



PREMIO

BIOQUÍMICA: EXPANSIÓN SIN LÍMITES 2025

Reglamento.

1. La Asociación Bioquímica Argentina (ABA) otorgará el Premio **BIOQUÍMICA: EXPANSIÓN SIN LÍMITES** a la mejor **REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA O ACTUALIZACIÓN** en el campo de la bioquímica.
2. Deberá tratarse de una **REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA** o una **ACTUALIZACIÓN** y no se admitirán trabajos originales, consensos o casos clínicos.
3. La revisión bibliográfica o actualización deberá ser inédita, no podrá haber sido enviada para su publicación, ni presentada simultáneamente para aspirar a cualquier otro premio.
4. Todos los autores de la revisión bibliográfica o actualización deberán ser profesionales egresados de Universidades, con títulos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.
5. Los aspirantes al premio deberán enviar como adjuntos al mail abacongresobioq@gmail.com los siguientes archivos:
 - Una copia del manuscrito completo con autores, lugares de trabajo y datos de contacto. **El nombre del archivo debe ser el título completo del trabajo y el apellido del primer autor.**
 - Una copia del manuscrito completo sin nombres, ni direcciones. El nombre del archivo debe ser solamente el título completo del trabajo **sin el apellido del primer autor.**
 - Una copia del presente reglamento firmada por todos los autores aclarando si poseen o no conflictos de interés, escaneada y enviada en adjunto.
6. La fecha límite para la entrega de la revisión bibliográfica o actualización postulada a premio es el **01/05/2025**.



7. El premio consistirá en un diploma para cada uno de los autores y la suma de \$180.000 los cuales serán entregados exclusivamente en el acto de clausura del 75° Congreso Argentino de Bioquímica a uno de los autores del trabajo. En caso de que ninguno de los autores del trabajo presentado a premio se encuentre presente, la suma de dinero corresponderá a los autores del trabajo que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.
8. El jurado estará integrado por los Miembros de la Comisión de Premios y Distinciones de la ABA.
9. No podrán aspirar al premio los miembros de la Comisión Directiva de la ABA, ni de las Comisiones Científica y/o Técnica del 75° Congreso Argentino de Bioquímica.
10. El jurado, mediante dictamen debidamente fundamentado y por mayoría de votos, deberá elaborar un orden de mérito correspondiendo cada puesto a un solo trabajo.
11. El jurado podrá declarar desierto el concurso cuando así lo estime.
12. El fallo del jurado será inapelable.
13. El trabajo deberá ajustarse estrictamente a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Publicación de trabajos originales de la Revista Bioquímica y Patología Clínica (ByPC) que se encuentra publicado en:
<https://www.revistabypc.org.ar/index.php/bypc/reglamento>.
La falta de cumplimiento de alguna de las pautas indicadas en dicho reglamento es motivo suficiente para la descalificación del trabajo.
14. La sola presentación del trabajo a premio implica la aceptación por parte de los autores, independientemente de que resulte acreedor de una distinción o no, para que el mismo sea publicado en la Revista Bioquímica y Patología Clínica (ByPC) de la ABA, comprometiéndose, a su vez, a realizar las modificaciones sugeridas por los revisores. Por lo tanto, queda establecido que una vez que un trabajo ha sido presentado a premio, no podrá ser publicado en revistas nacionales o internacionales.

75°



CONGRESO ARGENTINO DE
BIOQUÍMICA 2025

10 - 13 de Junio 2025

Hotel Marriott • Buenos Aires



15. La presentación a premio implica la aceptación de todas las cláusulas precedentes.

FIRMAS Y ACLARACIÓN DE TODOS LOS AUTORES: